

Comisión de Derechos  
Humanos del Estado  
de CAMPECHE



# Boletín Académico sobre Derechos Humanos



**AÑO VI, BOLETÍN No. 60**

**Junio de 2014.**



# Boletín Académico sobre Derechos Humanos



## SUMARIO.

	Página
Editorial. “La Tortura, una Práctica Infractora de la Dignidad Humana, Derecho Inderogable de Cualquier Persona”.....	4
Próximas Acciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.....	10
Programa de Educación Superior en Derechos Humanos.....	10
Estudios de Posgrado: “Especialidad en Derechos Humanos”.....	10
Taller: “Recursos”.....	11
Programa de Capacitación.....	12
Conferencia: “El Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad”.....	12
Programa de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.....	12
Foro de Expresión Infantil “El Niño y sus Derechos, 2014”.....	12
Plática: “Honestidad e Inclusión”.....	14



# Boletín Académico sobre Derechos Humanos



<b>“Desarrollo de Actitudes de Respeto así mismo: La Familia y Sociedad” .....</b>	<b>14</b>
<b>Campaña Itinerante de Capacitación Municipal, Palizada – Campeche.....</b>	<b>15</b>
<b>Programa de Difusión y Divulgación.....</b>	<b>16</b>
<b>    Conferencia: “Cómo Vivo los Valores en Familia” .....</b>	<b>16</b>
<b>    Taller: “Mujeres con Derecho, Hombres con Igualdad” .....</b>	<b>16</b>
<b>Programa de Tutorías Bibliotecarias y de Fomento a la Lectura Temprana.....</b>	<b>17</b>
<b>    Fomento al Hábito Lector: “Círculo de Lectura Cuenta Cuentos” .....</b>	<b>17</b>
<b>Efemérides Internacional de los Derechos Humanos.....</b>	<b>18</b>



## EDITORIAL.

### “LA TORTURA, UNA PRÁCTICA INFRACTORA DE LA DIGNIDAD HUMANA, DERECHO INDEROGABLE DE CUALQUIER PERSONA”.

La tortura más que un tema para debatir, es una realidad creciente y preocupante, que pese a su prohibición *strictu sensu*, en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, continúa existiendo bajo formas de autoritarismo y abuso de poder por parte de los servidores públicos federales, estatales y municipales, de los cuales muchas de las veces son quienes tienen bajo su encargo la aplicación de la ley y protección ciudadana.

Las desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias y, el uso excesivo de la fuerza y la tortura, son prácticas que implican un aumento de violaciones graves a los derechos humanos, afectando deliberadamente el derecho a la dignidad, y a otros preceptos como el derecho a la integridad personal, y en consecuencia, el derecho a que nadie sea “sometido a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”, tal y como lo establece universalmente en el artículo 5 de la Declaración Americana de 1948.

La tortura es una de las violaciones más degradantes a los derechos humanos, su prohibición es absoluta y jamás justificable, se trata de un ataque a la esencia de la “dignidad del ser humano”, que lleva a la víctima a un grado de indefensión sin



# Boletín Académico sobre Derechos Humanos



poder evitarlo<sup>1</sup>, de ahí la prohibición a su práctica en la normativa internacional, incluida en una serie de tratados internacionales y regionales.

Desde el punto de vista jurídico, el concepto “tortura” como el de “trato cruel e inhumano”, tienen un contenido propio pese a la dificultad de formar criterios objetivos que permita diferenciarlos en casos concretos; hasta la fecha, la jurisprudencia que los diferencia no es suficiente, sin embargo la clave de la definición de tortura, al tenor de las Convenciones Internacional e Interamericana, es la imposición de dolores o sufrimientos, sean físicos o mentales. Para la Convención Interamericana, se requiere que dichos dolores o sufrimientos sean “graves”, la Convención Interamericana, por su parte, no sólo elimina este requisito, sino que considera también como hechos de tortura, aquellos que tienen graves consecuencias para la personalidad de la víctima, aún cuando no causen dolor alguno.

De igual manera, resulta difícil identificar qué personas o grupos tienen mayor riesgo de ser víctimas de tortura o tratos crueles, ya que ese riesgo puede variar significativamente en función del contexto nacional, de hecho cualquier persona podría estar potencialmente en riesgo, no obstante, en general quienes corren un mayor peligro de ser víctimas de tortura o tratos crueles son los grupos vulnerables o desfavorecidos de la sociedad, como los grupos minoritarios

---

<sup>1</sup> Consúltese el concepto de “indefensión” desarrollado por el Relator Especial sobre la Tortura (E/CN.4/2006/6, párrs. 39 y 40). El artículo 10.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece un vínculo entre los derechos a la libertad y la integridad personal y declara que “toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”.



# Boletín Académico sobre Derechos Humanos



(raciales, étnicos, religiosos o lingüísticos), mujeres, menores, migrantes, personas con discapacidad, personas sin hogar y personas pobres.

El riesgo de tortura y otras formas de tratos crueles es más elevado en ciertas circunstancias y lugares<sup>2</sup>, por ejemplo en los momentos iniciales de detención y custodia policial (en particular en casos de incomunicación o aislamiento), así como durante el traslado de un centro de detención a otro.

En este contexto, la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la resolución 52/149, se motivó a instituir desde 1997, los días 26 de junio como: “El Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura”, con el objetivo de eliminar de manera definitiva, todo acto de dolor y sufrimiento que afecte y dañe los derechos y la dignidad humana de quienes la padecen.

Nuestro país ha desempeñado a menudo un papel destacado en la escena internacional al promover y ratificar nuevos instrumentos internacionales de derechos humanos<sup>3</sup>, además de contar con legislación nacional que prohíbe la

---

<sup>2</sup> Cabe señalar que no solamente en las prisiones y las comisarias, sino también, por ejemplo, en centros psiquiátricos, de detención de menores, de detención de inmigrantes y en las zonas de tránsito de puertos internacionales.

<sup>3</sup> México ha suscrito los más importantes instrumentos específicos en materia de tortura, a fin de intensificar la prevención, investigación, sanción y reparación a dicho daño, entre ellos destacan la “Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”, de las Naciones Unidas, ratificada el 23 de enero de 1986, y la “Convención interamericana para prevenir y sancionar la tortura”, ratificada el 22 de junio de 1987, y el “Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura de la ONU (OP-CAT), así como otros tratados que incluyen compromisos contra la tortura, tales como el “Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos” y la “Convención Americana sobre Derechos Humanos”.



# Boletín Académico sobre Derechos Humanos



tortura, y haber implementado algunas medidas en aras de erradicar este flagelo. Sin embargo, a la fecha sigue siendo un desafío a lo largo del territorio de nuestro país, ya que no ha cumplido sus compromisos internacionales, entre los que figura la aplicación plena y genuina de medidas eficaces para prevenir y castigar la tortura y otros malos tratos.

En México, la prohibición en contra de la tortura, es parte de la Declaración General de los Principios esbozados en el documento llamado "Los Sentimientos de la Nación", de 1813, elaborado por José María Morelos y Pavón, la cual da origen en 1814, al "Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana", mejor conocida como la Constitución de Apatzingán, considerada como el primer documento constitucional en la historia de nuestro país, que contempla la intolerancia hacia los tratos indignos que se daban a los inculpados, así como el aborrecimiento de los métodos de tormento para obtener confesiones.

El derecho a no ser sujeto de tortura y/o autoincriminación se contempla desde la Reforma de 1993, en el artículo 20 Constitucional, el cual se reconoce y establece a la persona, la garantía de ser informado de los hechos que se le imputan, y los derechos que le asisten, así como la de ser protegido en contra de toda incomunicación, intimidación o tortura que presione al imputado a rendir una confesión. Hoy día, a partir de la Reforma de 2011, tales derechos se desprenden de los párrafos II y III del citado artículo, en su apartado B.

---



# Boletín Académico sobre Derechos Humanos



En el mismo sentido, con la finalidad de vigilar la exacta observancia de los derechos humanos y las garantías de las personas involucradas en la comisión de algún ilícito penal, la Honorable Cámara de Diputados publicó en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 1991, la “Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura”, que abroga la Ley del mismo nombre, publicada con anterioridad en 1986; esto con la finalidad de incorporar principios y lenguajes de Instrumentos internacionales, que en la materia han sido adoptados por México.

Más recientemente, el 9 de enero de 2013 se publicó la “Ley General de Víctimas”, como un importante desarrollo normativo encaminado a crear las reglas, principios, medidas, mecanismos y procedimientos para garantizar a las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos el pleno acceso a la verdad, a la justicia y a la reparación integral del daño, además de crear un Sistema Nacional de Atención a Víctimas que da soporte institucional para vigilar la correcta aplicación y cumplimiento de las medidas de reparación dictadas, entre otras autoridades, por las juezas y jueces.

Campeche no es la excepción, pues a través del decreto Número 160, se creó la “Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Campeche”, el 28 de octubre de 1993.

A pesar de dichos esfuerzos hasta el día de hoy, y con los instrumentos jurídicos de naturaleza nacional e internacional, que en materia de protección formal contra la tortura existen, no han sido suficientes para erradicarla, la lucha contra todas las formas de maltrato tienen que ser decidida e integral, la experiencia demuestra que la tolerancia de los tratos crueles e inhumanos fomenta una cultura de





# Boletín Académico sobre Derechos Humanos



complicidad e impunidad que abre camino a violaciones más graves de la integridad personal.

Comencemos a ser claros y congruentes, convenciéndonos de que la tortura no puede ser jamás un instrumento para hacer justicia. Jueces y abogados están obligados a respetar la ley para asegurarse que todas las denuncias sean investigadas, y que las víctimas tengan acceso a la justicia y a la reparación; los defensores públicos y abogados defensores, también tienen una responsabilidad en los procesos penales de las personas privadas de la libertad, ¡respetemos la dignidad humana!... como derecho inderogable de cualquier persona.



# Boletín Académico sobre Derechos Humanos



## PRÓXIMAS ACCIONES.

## PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN DERECHOS HUMANOS.

### ESTUDIOS DE POSGRADO:

### “ESPECIALIDAD EN DERECHOS HUMANOS”.

Clave DGP 612768

Anexo de Ejecución Número E-060494

SEDE INEDH - CAMPECHE

Durante este mes, se desarrollará el siguiente módulo:

**MÓDULO VI.-** “*Democracia y Derechos Humanos*”;

impartido por:

El Dr. Alejandro Sahuí Maldonado.

30 y 31 de Mayo de 2014.

6, 7, 13 y 14 de Junio de 2014.

**Objetivo:** Analizar las nociones políticas generales implícitas en el concepto de democracia y la relación intrínseca entre éstas y los Derechos Humanos, así como se estudiarán las consideraciones generales relativas a los derechos políticos, tanto en términos conceptuales como en lo relacionado a su vigencia en la experiencia nacional y comparada.



# Boletín Académico sobre Derechos Humanos



## TALLER: “RECURSOS”.

**Los días: 6, 7, 13, 14, 20 y 21 de Junio de 2014.**

**Dirigido a:** Personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

**Imparte:** Mtro. Camilo Constantino Rivera.

**Lugar y hora:** INEDH, ubicado en Calle 10 Número 206, Barrio de Gpe, San Francisco de Campeche, de 16:00 a 21:00 hrs, los días viernes, y de 9:00 a 13:00 hrs. los días sábado.



# Boletín Académico sobre Derechos Humanos



## PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.

CONFERENCIA:

“EL ACCESO A LA JUSTICIA DE  
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.

Los días: 3 y 11 de Junio de 2014.

**Dirigida a:** Personal del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**Lugar:** Instalaciones de la Escuela Judicial del H. TSJE, en Av. Patricio Trueba y de Regil No. 236, Col. San Rafael, de esta ciudad, de 18:00 a 21:00 hrs.

## PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

FORO DE EXPRESIÓN INFANTIL

“EL NIÑO Y SUS DERECHOS, 2014”.

Fecha: 6 de Junio de 2013.

Con el objeto de promover entre la niñez campechana el conocimiento de sus prerrogativas, sobre temas de interés prioritario para la infancia, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, a través de su Órgano Académico, el Instituto de Estudios en Derechos Humanos, llevará a cabo el cuarto Foro de Expresión Infantil “El Niño y sus Derechos, 2014”, con la participación de niños y niñas de 4°, 5° y 6° grado de primaria, procedentes de diversos centros educativos



# Boletín Académico sobre Derechos Humanos



en la entidad, que expondrán su opinión y propuesta al Ombudsman Estatal y autoridades ahí presentes, así como también al público en general y otros infantes.

Dicho evento tendrá lugar en el Auditorio del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial, CECATY No.160, ubicado en Ciriaco Vásquez No. 96, Barrio de Guadalupe, en esta Ciudad, en horario de 10:00 a 13:00 hrs.

## Tópicos

- Derechos de los Niños con Discapacidad.
- Derecho a la Información.
- Derecho a Una Vida Libre de Violencia
- Derechos y Responsabilidades de los Niños y las Niñas.
- Derecho a la Igualdad de Género.
- Derecho a la Protección de la Salud.
- Derecho a la Libertad de Expresión



# Boletín Académico sobre Derechos Humanos



## PLÁTICA:

### “HONESTIDAD E INCLUSIÓN”

**Día: 18 de Junio de 2014**

**Impartida a:** Internos del Centro de Readaptación Social, de San Francisco Kobén.

**Lugar y hora:** Instalaciones del CERESO, en la Comunidad de San Francisco Kobén, de 10:30 a 13:30 hrs.

## PLÁTICA:

### “DESARROLLO DE ACTITUDES DE RESPETO ASÍ MISMO: LA FAMILIA Y SOCIEDAD.

**Día: 20 de Junio de 2014**

**Impartida a:** Internos del Centro de Readaptación Social, de San Francisco Kobén.

**Lugar y hora:** Instalaciones del CERESO, en la Comunidad de San Francisco Kobén, de 10:30 a 13:30 hrs.



# Boletín Académico sobre Derechos Humanos



## “CAMPAÑA ITINERANTE DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL, PALIZADA, CAMPECHE”.

**Verificativo: del 23 al 27 de Junio de 2014.**

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, llevará a cabo durante este mes, acciones de capacitación en el Municipio de Palizada, Campeche, las cuales estarán dirigidas al personal directivo y administrativo de ese Ayuntamiento, a fin de continuar con la labor de promoción y divulgación sobre las prerrogativas fundamentales, que coadyuven al respeto de los derechos humanos.

## PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN.

### CONFERENCIA:

**“CÓMO VIVO LOS VALORES EN FAMILIA”.**

**Fecha: 9 de Junio de 2014.**

**Dirigida a:** Alumnos de la Escuela Superior de Trabajo Social, del Instituto Campechano.

**Lugar y hora:** Aula Magna “Benito Juárez”, de dicho Instituto, ubicado en calle 10 No. 357, Col. Centro, de esta Ciudad, en horario de 11:00 a 13:00 hrs.



# Boletín Académico sobre Derechos Humanos



## TALLER:

### “MUJERES CON DERECHOS, HOMBRES CON IGUALDAD”.

**Fecha: 10 de Junio de 2014.**

Municipio de Hopelchén – Campeche.

**Público receptor:** Miembros de la Asociación “Utumben Sastah Te Masehual Kooleloob”, S.A. de R.L. de C.V.

**Lugar y hora:** Auditorio de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Unidad Hopelchén – Campeche, de 10:00 a 13:00 hrs.





# Boletín Académico sobre Derechos Humanos



## PROGRAMA DE TUTORIAS BIBLIOTECARIAS Y DE FOMENTO A LA LECTURA TEMPRANA.

### FOMENTO AL HÁBITO LECTOR: CÍRCULO DE LECTURA “CUENTA CUENTOS”.

En apoyo al cumplimiento de las funciones específicas de la biblioteca pública de este Instituto, se desarrollará entre los niños y niñas de nivel básico Círculos de Lectura “Cuenta Cuentos”, con la narración titulada “Tita y sus Títeres”, a través del cual, se aborda el tema de No discriminación.

#### CRONOGRAMA

<b>Escuela Primaria:</b>	<b>Público Participante:</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
“Primaria Fórum”.	Niños y niñas de de 1° y 2° grado.	17 de junio de 2014.	de 11:00 a 13:00 hrs.



# Boletín Académico sobre Derechos Humanos



## EFEMÉRIDES INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

- 01 de junio.** *“Día Mundial de las Madres y los Padres”.*
- 04 de junio.** *“Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de la Agresión”.*
- 05 de junio.** *“Día Mundial del Medio Ambiente Sano”.*
- 12 de junio.** *“Día Mundial contra el Trabajo Infantil”.*
- 15 de junio.** *“Día Mundial de Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato Infantil”.*
- 20 de junio.** *“Día Mundial de los Refugiados”.*
- 23 de junio.** *“Día Internacional de las Viudas”.*
- 25 de junio.** *“Declaración y Programa de Acción de Viena”.*
- 26 de junio.** *“Día Internacional de Lucha contra el uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas”.*



# Boletín Académico sobre Derechos Humanos



*“Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura”.*

**27 de junio.**

*“Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/Sida”.*



## Boletín Académico sobre Derechos Humanos



Para mayores informes, nos ubicamos en la  
Calle 10 No. 206, Barrio de Guadalupe.  
San Francisco de Campeche, Campeche.  
Teléfono: 01 (981) 12-7-14-69.

**[www.inedh.edu.mx](http://www.inedh.edu.mx)**

\*Tus opiniones y sugerencias son importantes  
escribenos al correo:

**[servicio\\_bibliotecario\\_inedh@hotmail.com](mailto:servicio_bibliotecario_inedh@hotmail.com)**